

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 325/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante contrato de monto fijo a la Bioq. **Analía Mabel Strobl**, para realizar tareas en el departamento Biología General, alta 28/05/07 baja 30/09/07.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 325/07.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 338/07.-



MSC SUSANA PERATELLI
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.